



# INSTRUCCIONES TRAMITACIÓN ADENDAS AL ACUERDO DE CONCERTACIÓN LOCAL 2026 2027

## ORDENANZA REGULADORA DE LA CONCERTACIÓN LOCAL EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

Aprobación definitiva por acuerdo de pleno de 29 de mayo de 2025, BOP nº 108 de 10 de junio de 2025. Regulación en el Artículo 11.- Adendas

### INICIO

El ayuntamiento presenta una solicitud de adenda a través de [Sede Electrónica](#) en el procedimiento [Concertación Local](#), que estará firmada por el representante de la entidad local.

En el oficio se detallará el programa solicitado y el presupuesto en su caso. Puede descargar un modelo orientativo [aquí](#).

En caso de que la adenda solicitada sea para un programa que requiere formulario debe incluirlo completo y firmado. [LISTADO PROGRAMAS QUE NECESITAN FORMULARIO](#).

### INFORME TÉCNICO DEL RESPONSABLE DEL PROGRAMA

El responsable del programa o el jefe del servicio informan sobre la viabilidad técnica y económica.

#### **Modelo orientativo [aquí](#)**

Muy importante tener en cuenta, que las adendas pueden ser de incremento, de minoración, de cambio de anualidad.

Como novedad, es imprescindible indicar la aplicación presupuestaria que respalda el crédito.

Una vez firmado por el responsable del programa o el jefe del servicio, se deriva el expediente Moad a la Oficina de Concertación Local, que procederá a elaborar el documento que se elevará a firma.



### **FIRMA EN PORTAFIRMAS**

La oficina de concertación local remitirá a firma de la presidencia de la Diputación, así como del responsable legal de la entidad local el documento de la adenda.

Una vez firmado, se notificará a la entidad local en su expediente de solicitud de prioridades 2026 2027.

### **COMUNICACIÓN AL CENTRO GESTOR Y DACIÓN DE CUENTAS**

La oficina de concertación local remitirá correo electrónico al responsable del programa para informar que se ha firmado la adenda. La adenda firmada se incorpora al expediente de solicitud de adenda y se devuelve el expediente al centro gestor.

Al final de cada mes, se dará cuenta de las adendas firmadas a la Junta de Gobierno y desde la oficina de concertación se remitirá al responsable del programa el certificado de la Junta de Gobierno.